

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

[DOI 10.35381/cm.v11i3.1870](https://doi.org/10.35381/cm.v11i3.1870)

Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria y su impacto en las microempresas

Organic Law on Tax Simplification and Progressivity and its Impact on Microenterprises

Zoila María Villares-Cedeño

dq.zoilamvc90@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8042-5209>

Cesar Elías Paucar-Paucar

uq.cesarpaucar@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2624-0427>

Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

uq.pamilysmoreno@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8913-4352>

Recibido: 25 de junio 2025

Revisado: 30 de julio 2025

Aprobado: 15 de septiembre 2025

Publicado: 01 de octubre 2025

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue realizar un análisis jurídico sobre la influencia de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria de 2019 de Ecuador en el desarrollo económico de las microempresas del cantón Quevedo. Para abordar la investigación se necesitó del método particular de las ciencias jurídicas, la hermenéutica que va a permitir el estudio de las interpretaciones de los sujetos. Los resultados más significativos se concretaron en verificar el porcentaje pertinente aplicado en base las utilidades netas que realizan las microempresas y que facilitan el pago en base a diferimientos de plazos. En conclusión, existe la necesidad de un nuevo cuerpo legal en materia tributaria el que debe ser socializado con los sujetos implicados para evitar impactos negativos en contribuyentes acogidos a esta norma y en el que prevalece el principio de autotutela en la norma señalada.

Descriptores: Ley; tributación; desarrollo social; microeconomía; ganancia. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The objective of this research was to conduct a legal analysis of the influence of Ecuador's 2019 Organic Law on Tax Simplification and Progressivity on the economic development of micro-enterprises in the canton of Quevedo. To address the research, a particular method of legal science was required, namely hermeneutics, which allows for the study of the interpretations of the subjects. The most significant results were verified in the relevant percentage applied based on the net profits made by microenterprises, which facilitate payment based on deferred terms. In conclusion, there is a need for a new body of tax law, which must be shared with the subjects involved to avoid negative impacts on taxpayers covered by this regulation and in which the principle of self-protection prevails in the aforementioned regulation.

Descriptors: Law; taxation; social development; microeconomics; profit. (UNESCO Thesaurus)

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

INTRODUCCIÓN

La presión fiscal influye en la inversión y el crecimiento de las empresas; si los impuestos son muy altos las empresas pierden el interés de ingresar al sector formal de la economía. Pero la presión fiscal no solo se compone de las altas tasas fiscales, existen adicionalmente una serie de gastos asociados a la determinación, presentación y pago de los tributos que el contribuyente debe asumir, esto constituye la presión fiscal indirecta, entre estos costos están los pagos a asesores externos, la adquisición de software para procesar su información o el tiempo invertido en cumplir con estas tareas a los que se conoce como costos de cumplimiento tributario (Gómez Sabaíni (2014).

Los microempresarios del cantón Quevedo, han intentado mejorar sus ingresos incrementando el número de sus ventas. Sin embargo, la reciente Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria de 2019 de Ecuador, ha generado consecuencias positivas; y a su vez negativas. Lo positivo está en incorporar al cuerpo de ley, derechos de los sujetos pasivos, entre ellos aumentar el costo de las plataformas digitales planes pospagos de telefonía celular, la contribución única y temporal para las sociedades, se establece un régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, reformas al: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto al consumo especiales, salida de divisas.

Lo negativo se centra en haber establecido el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios que determina en el impuesto a la renta la tarifa de 2% sobre los ingresos brutos. Asimismo, la creación del impuesto único que recae a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva de 0% a 1.8% para productores y comercializadores de locales es de 1.3 % al 2% para exportadores.

Por lo que considerando que la ley es la norma o regla que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas, se puede señalar que legislación ecuatoriana considera que ley es una declaración de la voluntad

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite (Código Civil, 2019, p. 8).

Por otro lado, la ley tributaria según Maldonado (2015), son aquellas que determinan en forma específica los impuestos, y solamente pueden expedirse a través de Leyes aprobadas por el Congreso Nacional. Las aplicaciones de las leyes tributarias se complementan con reglamentos, resoluciones, formularios y demás procedimientos establecidos para el cumplimiento de las disposiciones tributarias, en ese sentido el Art. 1.de la norma tributaria señala que el ámbito de aplicación de las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, se concretan a sujetos activos y a los contribuyentes o responsables de aquello. De modo que las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activos y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos, según reserva de ley establecida en el artículo 4 del Código Tributario de 2018 de Ecuador (Código Tributario, 2018, p. 5,6).

Ahora bien, al hablar de Régimen Impositivo para Microempresas, se puede destacar que está establecido un régimen obligatorio aplicable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, siempre que no se encuentren dentro de las limitaciones previstas en la norma.

El referido régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos establecidos en la Constitución la República de Ecuador de 2008. En ese sentido, el principio de simplicidad se relaciona con el principio de eficiencia (...) en donde debe dar facilidad y accesibilidad al contribuyente al momento de presentar sus declaraciones de impuestos (Cruz, 2009, p. 45).

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

Por su parte, según Romo (2009), el principio de progresividad hace referencia al reparto de la carga tributaria entre los diferentes obligados a su pago, de acuerdo con la capacidad contributiva de la que disponen o dicho de una forma mucho más sencilla, a medida que aumenta la riqueza de cada sujeto pasivo, aumenta su contribución. El Ecuador maneja un sistema económico social y solidario en beneficio del contribuyente, según lo manifestado en la Constitución del Ecuador del 2015, esto es:

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios (Asamblea Constituyente, 2008, p. 125).

Hoy en día se vive rodeados de empresa de interés por razones diferentes, pero con el único objetivo de ser productivo, y estar en estatus financiero acorde a la realidad socioeconómica, es por ellos que se llega a definir que la empresa, es una unidad económica dirigida por un empresario (Gil, 2007, p. 27). Desde los fundamentos expuestos se propuso como objetivo de la investigación realizar un análisis jurídico sobre la influencia de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019) de Ecuador en el desarrollo económico de las microempresas del cantón Quevedo, con la finalidad de verificar el porcentaje de contribución tributaria que se debe efectuar.

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

MÉTODO

La metodología que se empleó en el presente artículo científico es cuali-cuantitativa, pues “este enfoque utiliza la recolección y análisis de los datos para analizar el comportamiento de las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación de Hernández (2014, p. 4). y así poder sustentar los elementos que puedan evidenciar la problemática estudiada. En ese sentido el enfoque metodológico empleado permitió valorar el comportamiento de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria de 2019 de Ecuador en el desarrollo económico de las microempresas del cantón Quevedo.

Inductivo – Deductivo, El método inductivo-deductivo, es aquel que forma parte de inferencias basadas en hechos particulares, en este sentido es inductivo; pero una vez establecidas dichas inferencias, las toma como afirmaciones universales para aplicar a casos particulares, en este sentido se convierte en deductivo (Muñoz, 2016, p. 89).

Con la aplicación de este método inductivo-deductivo se identifican las situaciones que afectan el ordenamiento jurídico establecido en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, 2019 del Ecuador y así obtener conclusiones del problema abordado, permitiendo catalogar y realizar la incongruencia de los factores que repercutan al momento del desarrollo económico de las microempresas, es cual es objeto en esta problemática.

Analítico – Sintético, El método analítico-sintético, es aquel que estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis), y luego se integran dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2006, p. 57).

El método analítico-sintético permitió la descomposición del ordenamiento jurídico establecido en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, 2019 del Ecuador y así poder detallar por qué esta ley va en incremento y los factores que lo ocasionan, de esta manera se ha podido llegar a la comprensión de cada uno de los factores que intervienen. Es decir, se demostró que el trabajo de la administración

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

tributaria no es sencillo ya que por un lado debe incrementar la recaudación tributaria para financiar al Estado, pero sin descuidar la simplicidad del sistema fiscal y la progresividad de los impuestos, para reducir la presión fiscal dados los conocidos efectos de esta ya que el tamaño de la carga impositiva influye en la inversión y el crecimiento de las empresas.

Métodos de particulares de las ciencias jurídicas, las ciencias particulares en razón de sus objetivos de estudio, por lo cual se habla en la ciencia moderna de pluralidad metodológica; de ese arsenal, el investigador debe seleccionar los métodos más pertinentes de acuerdo con el problema científico planteado, el tipo y enfoque de investigación que va desarrollar, además de los objetivos que se propone; se diseña así una estrategia específica para cada estudio, así como la Hermenéutica, que se refiere al arte de la interpretación de las normas que lo constituyen (Villabella, 2015, pág. 934).

Para abordar la investigación se necesitó del método particular de las ciencias jurídicas, la hermenéutica que va a permitir el estudio de las interpretaciones de los sujetos, la coherencia interna de los textos y los discursos, para así determinar sus falencias y desarrollar una propuesta que permita potenciar las normas, de forma que se pudo visibilizar los costos de cumplimiento tributario mediante la aplicación de metodologías diseñadas en múltiples investigaciones y validadas por organismos internacionales, con esta información se pudo establecer comparaciones y obtener relaciones que exemplifican el comportamiento de los contribuyentes implicados frente a estos valores determinando en la decisión de cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias.

RESULTADOS

El contexto del régimen simplificado para microempresarios, es oblipresentarána quienes cumplan las condiciones establecidas en la ley, por lo que los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; además presentaran las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los impuestos al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) en forma semestral.

Por ello en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria del 31 de diciembre de 2019 publicada en el Registro Oficial No. 111, mediante Decreto Ejecutivo No. 1114, de 28 de julio del 2020, se introdujeron una serie de reformas y de cuerpos normativos, entre los cuales destaca la tarifa al impuesto a la renta del (2%) por ciento sobre los ingresos ello el problema reside en: Cómo incide el ordenamiento jurídico establecido en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en 2019 de Ecuador en el desarrollo económico de las microempresas del cantón Quevedo (Asamblea Nacional República del Ecuador, (2019).

Para lograr el diagnóstico del estado actual de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria de Ecuador de 2019 y su impacto en el desarrollo económico en las microempresas del cantón Quevedo, se empleó el enfoque cuali-cuantitativo debido a la utilización de métodos que permiten el desarrollo del marco teórico e instrumentos como la encuesta que permite cuantificar la opinión de la muestra de la población encuestada en su totalidad, llegando a determinar que de que a pesar de existir direccionamiento legal, los microempresarios no comprenden del valor a pagar, estos actos llevan a la rigurosidad creando situaciones insostenibles que pueden finalizar con mala influencia efectiva de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en relación al impacto del desarrollo económico (Asamblea Nacional República del Ecuador, (2019).

Es por ello que al realizar un análisis de las encuestas realizadas y proporcionando el gráfico general 1, se pone de manifiesto el porcentaje pertinente que se aplican en base a las utilidades netas que se dan en las declaraciones tributarias que realizan las microempresas, ello propicia poder facilitar el pago en base a diferimientos de plazos, conllevando a la necesidad

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

de instrumentar desde lo epistemológico nuevas teorías jurídicas tributarias respecto a la ley en aras de ayudar al microempresario para que el porcentaje sea pertinente a la contribución tributaria que deben realizar y pagar.

DISCUSIÓN

De lo descrito en la presente investigación se puede evidenciar, que la progresividad es derecho tributario, que según BELDA (2015), manifiesta que, si la progresividad es el principio material de justicia tributaria, el contribuyente entre más genera dinero más impuesto debe pagar así afectando y reduciendo los ingresos a las empresas de su capital.

De igual forma, Rivera Reñazco (2017), manifiesta que todos los ciudadanos deben pagar el tributo al Estado para que este se distribuya de manera equitativa, siendo la realidad del caso que los más beneficiados son las ciudades con mayor desarrollo económico. Finalmente, de acuerdo con los tratadistas Gaspar, Pupo, Viteri, Narváez (2020) expresan que se ha observado que los servidores públicos en Ecuador transgreden las disposiciones presupuestarias establecidas en el presupuesto general del Estado. Se castiga al contribuyente con más cargas tributarias, pero no se castiga a los servidores públicos que hacen un mal uso de la administración de los fondos públicos (Gaspar, Pupo, Viteri, & Narvaéz, 2020).

CONCLUSIONES

Desde la fundamentación teórica a través del criterio de los autores se ha precisado que la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019) de Ecuador constituye un medio procesal de carácter extraordinario, que difiere de la generalidad de los recursos administrativos que tienen como objetivo evitar que un acto administrativo origine efectos jurídicos, mientras que el recurso de revisión busca rescindir lo ya producido, pues solo tiene porte legal, en contra actos firmes y ejecutoriados, por lo que se lo puede considerar como un medio de auto tutela o autocontrol.

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

A través del diagnóstico del estado actual de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019) y su impacto en el desarrollo económico en las microempresas del cantón Quevedo, se logró determinar que los sujetos pasivos de la relación jurídico-tributaria no deben abusar de este mecanismo extraordinario previsto por el Código Tributario, y por lo tanto, deberán procurar que las causales por las que insinúen este recurso se encuadren concretamente en las señaladas por la Ley, y no otras, pues la esencia de este recurso de revisión nace de la innovación o novedad de los hechos que hayan originado una determinada resolución administrativa, además, se demostró el porcentaje pertinente de contribución tributaria que deben realizarse los microempresarios en el Ecuador para que el hecho generador sea aplicable para estos casos.

Con el desarrollo del análisis jurídico reflexivo sobre la influencia efectiva de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y su impacto en el desarrollo económico de las microempresas del cantón Quevedo, se pudo fijar que es necesario que los legisladores consulten por plebiscito al mandante el desarrollo de un nuevo cuerpo legal en materia tributaria antes de su publicación para evitar el impacto que producen aún minúsculo grupo de contribuyentes acogido en los principios que rigen el derecho tributario, en el que prevalece el principio de autotutela, es decir, la posibilidad de la administración tributaria central de controlar, tanto la legalidad como la oportunidad o conveniencia de los actos administrativos que emanen de ella, en virtud de los intereses generales de la colectividad que le corresponde tutelar.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

AGRADECIMIENTO

A todos los factores sociales que influyeron en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador. Quito: Lexis Finder. Obtenido de <https://n9.cl/kfgdw>

Asamblea Nacional República del Ecuador (2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. <https://n9.cl/tpa3dh>

Belda, R. (2015). La progresividad en las reformas tributarias. Madrid: Dykinson, S.L. <https://n9.cl/ukinhx>

Bernal, T. C. (2006). Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. (Segunda ed.). México: Editorial Pearson Educación. Obtenido de <https://n9.cl/dn8lf>

Código Civil. (2019). Código Civil Ecuatoriano. Quito: Lexis Finder. <https://n9.cl/xog2x>

Código Tributario. (2018). Código Tributario. Quito: Lexis Finder. Obtenido de <https://n9.cl/h59fu>

Cruz, L. M. (2009). Análisis del régimen tributario en la nueva Constitución. Quito: Editorial UDLA. Obtenido de <https://n9.cl/gb4dv>

Gaspar, M., Pupo, A., Viteri, F., & Narvaéz, A. (2020). La Actividad Financiera del Estado Ecuatoriano. International Journal of Current Research. <https://n9.cl/ukinhx>

Gil, E. M. (2007). Cómo crear y hacer funcionar una empresa (Séptima ed.). Madrid, España: Editorial ESIC. Obtenido de <https://n9.cl/y29q>

Gómez-Sabaíni, J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en américa latina: raíces y hechos estilizados. Cuadernos de Economía, XXXV (67), 1-37. <https://n9.cl/ukinhx>

Hernández, R., Fernández, C. & Batista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6^a ed.). México: McGraw- HILL Interamericana., S.A. <https://n9.cl/vesxc>

Maldonado, H. P. (24 de Noviembre de 2015). DerechoEcuador.com. Obtenido de <https://n9.cl/v2d5>

CIENCIAMATRÍA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año XI. Vol. XI. N°3. Edición Especial III. 2025

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía. (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Zoila María Villares-Cedeño; Cesar Elías Paucar-Paucar; Pamilys Milagros Moreno-Arvelo

Muñoz, R. C. (2016). Metodología de la investigación. (Primera ed.). México: Editorial Oxford University Press. Obtenido de <https://n9.cl/y56c>

Romo, R. D. (2009). Alcance y efectos de la introducción del principio de progresividad en el sistema constitucional tributario. Quito. Obtenido de <https://n9.cl/kgvpv>

Rivera Reñazco, A. L. (2017). Análisis y descripción de cargos en el PymeMendieta Comercial en el año 2016 (Tesis Doctoral), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua). <https://n9.cl/ukinhx>

Villabella, A. C. (2015). Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. UNAM, 934. Obtenido de <https://n9.cl/iuarn>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).